

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICO DE JUAN PABLO DUARTE”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 087/2013.

A la : Comisión Permanente de Salud Pública.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley mediante el cual se ordena la colocación del valor calórico de los alimentos, en restaurantes y otros lugares de expendio.

Ref. : Oficio **No. 000088 y 000631**, de fecha 20 de marzo del 2013
Expediente **No. 01438-2013-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un Proyecto de Ley que tiene como finalidad ordenar la colocación del valor calórico de los alimentos, en restaurantes y otros lugares de expendio.

SEGUNDO: El presente proyecto de ley fue presentado por el señor **José María Sosa Vásquez**, Senador de la República por la Provincia San Pedro de Macorís.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 93, numeral q), que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Procedimiento de Aprobación

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: ***“Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.***

Desmante Legal

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **ENTENDEMOS** oportuno hacer las siguientes observaciones:

Análisis de impacto y legislación comparada.

Impacto. Es de interés nacional que toda persona tenga **el derecho a la información** amplia y necesaria sobre el valor calórico de los alimentos que consume y a partir de ella tomar las decisiones pertinentes para con su cuerpo y su salud física y mental, que puedan redundar en su beneficio y la de sus familiares.

Legislación comparada. Este proyecto de ley existe en países como Argentina, Colombia, Japón, Chile, el estado de California, el estado de New York. Debido a la creciente tendencia mundial que existe con respecto al control del valor calórico de los alimentos y la obesidad, resulta adecuado hacer frente a la epidemia de obesidad que constituye un problema multifacético que refleja los cambios en nuestra vida social, económica y entornos construidos durante muchos años.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio pudiendo rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.

WF/ja